



Bogotá D.C., 16 de junio de 2020
SDM-SC- 81142

472	Motivos de Devolución	Desconocido ☒	No Existe Numero
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Faltante	Apartado Causurado
Dirección Envió		Fuerza Mayor	
Ricardo Zapata			
Fecha	DIA MES AÑO	Fecha 2	CIA MES AÑO
	01 02 2020		
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
CC 23 JUN 2020		CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
No existe taller datos en la numeración			

Señor
JAIME MARTINEZ CORTES
PORTAL DE USME
CONJUNTO TORRES DEL PORTAL 2 TORRE 9 APTO 602
EMAIL mesagge@adobe.com
CIUDAD

18 JUN 2020
REF: RESPUESTA SDM-74962

Respetado señor Martinez

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que una vez consultado el Sistema de Información Contravencional SICON PLUS con numero de cedula 79.621.173, los comparendos N° 6979112 de fecha 01/26/2001, N° 7001392 de fecha 02/07/2001 y N° 7360099 de fecha 06/04/2001 se encuentran en estado FINANCIADO y los comparendos N° 12012078 de fecha 07/17/2006, N° 12049224 de fecha 07/26/2006 en estado PRESCRIPCIÓN, tal y como se muestran en las siguientes imágenes:

Doc. Numero	...	DOCUM	per...	per...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
6979112	1	79621173	JAIME	MARTINEZ	01/26/2001	SAG871	EXONERADO
7001392	1	79621173	JAIME	MARTINEZ	02/07/2001	SDH069	EXONERADO
7360099	1	79621173	JAIME	MARTINEZ	06/04/2001	ARF789	EXONERADO
11466426	1	79621173	JAIME	MARTINEZ	10/04/2005	PZA81A	FINANCIADO
11479572	1	79621173	JAIME	MARTINEZ	05/13/2006	ABC33	FINANCIADO
11626480	1	79621173	JAIME	MARTINEZ	05/20/2006	SGS3S1	FINANCIADO
12012078	1	79621173	JAIME	MARTINEZ	07/17/2006	XXJ519	PRESCRIPCION
12049224	1	79621173	JAIME	MARTINEZ	07/26/2006	ABC33	PRESCRIPCION

Respecto de lo expuesto en su escrito, frente al supuesto USO DE DOCUMENTO PUBLICO FALSO, FALSEDAD PERSONAL Y FRAUDE PROCESAL, se informa que teniendo en cuenta que ya instauró el respectivo denuncia en la Fiscalía General de la Nación por el presunto delito de Suplantación, se debe esperar a que la Fiscalía se pronuncie sobre los hechos y determine si la conducta punible existió o no, en este orden de ideas, una vez usted tenga la resolución que ordena el restablecimiento del derecho puede allegarla a esta entidad para proceder de conformidad con lo ordenado por dicho ente investigador, de tal manera que mientras a Fiscalía no determine que existió el delito de suplantación, no se podrá adelantar modificación alguna respecto de los comparendos antes mencionados y que se encuentren vigentes, pues como puede observar en la imagen, algunos de estos comparendos se encuentran en estado "exonerado" y otros en estado "prescritos"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Telefono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 16 de junio de 2020
SDM-SC- 81142

Señor
JAIME MARTINEZ CORTES
PORTAL DE USME
CONJUNTO TORRES DEL PORTAL 2 TORRE 9 APTO 602
EMAIL: mesagge@adobe.com
CIUDAD

COPIA
18 JUN 2020
DE CIL 13

REF: RESPUESTA SDM-74962

Respetado señor Martínez

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que una vez consultado el Sistema de Información Contravencional SICON PLUS con número de cedula 79 621 173, los comparendos N° 6979112 de fecha 01/26/2001, N° 7001392 de fecha 02/07/2001 y N° 7360099 de fecha 06/04/2001 se encuentran en estado FINANCIADO y los comparendos N° 12012078 de fecha 07/17/2006, N° 12049224 de fecha 07/26/2006 en estado PRESCRIPCIÓN, tal y como se muestran en las siguientes imágenes

com_numero	...	DOCUM...	per_..	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
6979112	1	79621173	JAIME	MARTINEZ	01/26/2001	SAG871	EXONERADO
7001392	1	79621173	JAIME	MARTINEZ	02/07/2001	SDH069	EXONERADO
7360099	1	79621173	JAIME	MARTINEZ	06/04/2001	ARF785	EXONERADO
11466426	1	79621173	JAIME	MARTINEZ	10/04/2005	PZA81A	FINANCIADO
11470572	1	79621173	JAIME	MARTINEZ	05/13/2006	ABC33	FINANCIADO
11824490	1	79621173	JAIME	MARTINEZ	05/20/2005	SES351	FINANCIADO
12012078	1	79621173	JAIME	MARTINEZ	07/17/2006	XXJ519	PRESCRIPCION
12049224	1	79621173	JAIME	MARTINEZ	07/26/2006	ABC33	PRESCRIPCION

Respecto de lo expuesto en su escrito, frente al supuesto USO DE DOCUMENTO PUBLICO FALSO, FALSEDAD PERSONAL Y FRAUDE PROCESAL, se informa que teniendo en cuenta que ya instauró el respectivo denuncia en la Fiscalía General de la Nación por el presunto delito de Suplantación, se debe esperar a que la Fiscalía se pronuncie sobre los hechos y determine si la conducta punible existió o no, en este orden de ideas, una vez usted tenga la resolución que ordena el restablecimiento del derecho puede allegarla a esta entidad para proceder de conformidad con lo ordenado por dicho ente investigador, de tal manera que mientras la Fiscalía no determine que existió el delito de suplantación, no se podrá adelantar modificación alguna respecto de los comparendos antes mencionados y que se encuentren vigentes, pues como puede observar en la imagen, algunos de estos comparendos se encuentran en estado "exonerado" y otros en estado "prescritos"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Artículo 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No - SDM - 88472.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Proyectó Ximena Rojas Cortes Abogada SDM



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20561

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-74962/ JAIME MARTINEZ CORTES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-81142 d el 16 DE JUNIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA</u> <u>PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web [www movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1

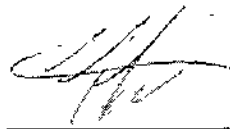
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

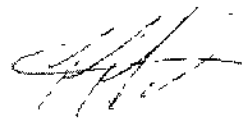
74962.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábil

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboro: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)